CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000032

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2022

NOMBRA TITULAR EN CARGO A PERSONA QUE SE MENCIONA

Cerrillos, 14 ENE 2022

V I S T O S:

El Ord. Nº 100/04/2022, que ordena la notificación al postulante seleccionado; el Acta de notificación N° 402/0010/2022; el Decreto Exento N° 202/1222/2021 que llama a Concurso Público; el Acta N°402/024/2022 del Departamento de Personal y Bienestar; la Constitución de la Comisión reflejada en el Acta de fecha 04 de enero de 2022; lo dispuesto en el Título II, párrafo 1° de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. El Decreto Exento N°202/1222/2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, que llamó a Concurso Público para proveer el cargo Administrativo Grado 16º, vacante, de la Planta Municipal.

2. La Constitución de la Comisión del Concurso, reflejada en el Acta N°402/024/2022 de fecha 04 de enero de 2022.

3. La Circular Nº 402/008/2021 remitida a los directores y Jefes de Departamentos que solicita informar al Personal de sus dependencias del Concurso Público.

4. El aviso a las demás Municipalidades de las vacantes existentes y del Concurso de antecedentes y oposición, efectuado a través de la Circular Nº 402/008/2021.

5. La publicación en el periódico "Las Ultimas Noticias", efectuada el día martes 16 de noviembre de 2021, del aviso con las Bases del Concurso Público de antecedentes y oposición.

6. La proposición a la Sra. Alcaldesa, efectuada por el Comité de Selección, a través del Acta Nº 402/024/2022.

7. La Notificación N°402/0010/2022 correspondiente al postulante seleccionado.

8. El Ord. Nº 100/ 004 /2022, de Alcaldía, que ordena notificar al postulante seleccionado de la resolución de dicho Concurso, y llama a aceptar el cargo Administrativo, Grado 16º, vacante, de la Planta Municipal de Cerrillos de la Región Metropolitana en consideración a los artículos 19 y 20 de la Ley 18.883.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000032

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2022

9. Que, la persona más abajo individualizada, siendo notificada por el Jefe del Departamento de Personal y Bienestar, ha aceptado el cargo de la Planta Municipal.

D E C R E T O:

1. Nómbrase a contar del día 10 de enero de 2022, en calidad de titular al cargo Administrativo Grado 16°, de la Planta Municipal de Cerrillos de la Región Metropolitana, a don (ña) **MACARENA ANDREA ÁLVAREZ ARELLANO**, cédula de identidad N° [redacted], por haber resultado ganador del Concurso Público de antecedentes y oposición de la Planta Municipal.

2. Don (ña) **MACARENA ANDREA ÁLVAREZ ARELLANO**, cumplirá sus funciones en el Departamento de Personal y Bienestar dependiente de la Dirección de Adminstración y Finanzas de esta Corporación Edilicia.

3. Dejese establecido que los antecedentes de ingreso se encuentran adjuntos para su posteior registro en la Contraloria General de la República.

4. El Departamento de Personal, notificará y registrará la presente resolución a la persona precedentemente señalada, para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ESTO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

N/1/22

LFR/CUCh/FCQ/mpt

- Distribución: Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Carpeta Funcionario
- Interesado
- Secretaría Municipal